



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Expediente nº: 218/2025

Informe económico financiero del Instituto

Procedimiento: Aprobación Presupuesto 2026 Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Jose Antonio Quesada Hurtado, Concejal Delegado de cultura y Vicepresidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" **para el ejercicio 2026**, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las transferencias de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Organismo se han calculado teniendo como base el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025, que muestran una dinámica similar al ejercicio 2024, siendo que la tendencia es que en el primer semestre del ejercicio los ingresos son notablemente inferiores a los presentados en el segundo semestre.

Al mismo tiempo como el 91,10 % del presupuesto de Ingresos de este organismo proviene del Ayuntamiento se ha tenido en cuenta la aportación prevista para el presupuesto de 2026 para este Instituto.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Organismo para este ejercicio:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.293.000,00 €	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.205.000,00 €	96,82 %
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00 %
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	386.353,00 €	8,90 %
4	Transferencias corrientes	3.818.647,00 €	87,93 %
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	138.000,00 €	3,18 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	138.000,00 €	3,18 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		4.343.000,00 €	

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado tomando como referencia los ingresos presupuestados en ejercicios anteriores y a las cantidades derivadas del avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 que se han incorporado al expediente, teniendo en cuenta que los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio 2026 son coincidentes con los del ejercicio 2025.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a **3.818.647,00 euros**, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes al Ayuntamiento de Torrevieja que se mantienen en este ejercicio para hacer frente, sobre todo, a la asunción de gastos provenientes de la gestión y programación de diversos espacios culturales del Municipio y al importe de las subvenciones concedidas por este Instituto Municipal.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado para financiar las inversiones del ejercicio. Se incrementan un 56,82% respecto al ejercicio anterior, al destinarse a financiar con 50.000 € la reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje.



TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Organismo se han calculado teniendo como base el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad y las previsiones que se plantean para este ejercicio 2026.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Organismo para este ejercicio:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.293.000,00 €	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.205.000,00 €	96,82 %
1	Gastos del Personal	0,00 €	0,00 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.568.145,43 €	82,16 %
3	Gastos financieros	1.000,00 €	0,02 %
4	Transferencias corrientes	593.000,00 €	13,65 %
5	Fondo de contingencia	42.854,57 €	0,99 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	138.000,00 €	3,18 %
6	Inversiones reales	138.000,00 €	3,18 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL GASTOS		4.343.000,00 €	

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Organismo, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Instituto, así como las nuevas previsiones que se incorporan a este ejercicio, según se indica por el Presidente del Instituto en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El capítulo 2 tiene el siguiente detalle:

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
330	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.500,00
330	20500	Mobiliario y enseres	17.500,00
334	20500	Mobiliario y enseres.	100,00
330	21200	Reparación edificios y otras construcciones	75.000,00



3321	21200	Reparación edificios y otras construcciones	3.685,09
333	21200	Reparación edificios y otras construcciones	27.400,00
334	21200	Reparación edificios y otras construcciones	654,49
330	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	18.600,00
3321	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00
333	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.600,00
334	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	4.000,00
330	21400	Reparaciones, mantenim. y cons. material transport	30.000,00
330	21500	Mobiliario y enseres.	300,00
334	21500	Mobiliario y enseres.	600,00
330	22000	Material de Oficina	6.492,83
3321	22000	Material de Oficina	500,00
333	22000	Material de Oficina	1.000,00
334	22000	Material de Oficina	1.000,00
3321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.632,15
330	22002	Material informático	1.100,00
330	22103	Combustibles y carburantes.	300,00
330	22104	Vestuario.	5.000,00
330	22199	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	1.700,00
333	22199	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	5.000,00
330	22200	Telefónicas.	24.200,00
3321	22200	Telefónicas.	400,00
333	22200	Telefónicas.	1.994,54
334	22200	Telefónicas.	100,00
330	22300	Transportes.	2.100,00
330	22400	Primas de seguros.	1.100,00
330	22500	Tributos.	4.300,00
334	22500	Tributos.	1.420,88
330	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	4.000,00
330	22602	Publicidad y propaganda	1.492,83
334	22609	Actuaciones artísticas	125.000,00
330	22610	Cursos de verano	500,00
330	22611	Aulas de la experiencia	100,00
330	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	205.000,00
3321	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	400,00
334	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	20.000,00
334	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00
330	22701	Seguridad.	2.000,00
330	22706	Estudios y trabajos técnicos.	45.000,00
330	22708	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	18.000,00
330	22710	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	191.984,00
330	22711	Servicio de gestión cultural integral del Teatro Municipal, Auditorio y Conservatorio Internacional de Música	2.616.588,62
3321	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	2.000,00
333	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	20.000,00



334	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	50.000,00
334	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	8.000,00
TOTAL			3.568.145,43

Y el capítulo IV el siguiente detalle:

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
330	48000	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva	70.000,00
330	48001	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	60.000,00
330	48002	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense	73.000,00
330	48003	Subvención nominativa para Ars Aetheria	78.000,00
330	48004	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	175.000,00
330	48005	Subvención nominativa para Sociedad Musical Los Salerosos	73.000,00
330	48007	Subvención nominativa para Ars- Creatio	18.000,00
330	48008	Subvención nominativa para Sociedad Cultural Casino de Torrevieja	18.000,00
330	48010	Subvención nominativa para Rock Against Cancer	8.000,00
330	48110	Premios otras actividades	20.000,00
TOTAL			593.000,00

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se ha consignado en este Capítulo crédito para hacer frente a los posibles gastos que deriven por intereses de demora suponiendo un 0,02% del presupuesto del ejercicio 2026 con el siguiente detalle:

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
330	35200	Intereses de demora	1.000,00
TOTAL			1.000,00

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de **42.854,57 euros**, que es la misma cantidad que se consignó en ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales las incluidas como Transferencias de Capital en su totalidad.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 3,18% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.



La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos. En este supuesto se determinarán como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos y su exigibilidad se determinará en función de la financiación de esos gastos de capital en el Presupuesto del Ayuntamiento de Torre vieja concedente.

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
334	6230000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54.000,00
330	6240000	Elementos de transporte	1.000,00
330	6250000	Adquisición de mobiliario y enseres	6.000,00
334	6250100	Instrumentos musicales Conservatorio	12.000,00
3321	6250500	Adquisición de fondo bibliográfico para Biblioteca	12.000,00
330	6260000	Adquisición de equipos para proceso información	3.000,00
334	6330000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
TOTAL			138.000,00

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0,00 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Organismo, y no teniendo prevista la concertación de ninguna operación de crédito, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

